REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°:6244

martes 13 de octubre de 2026

REF.: Modificación de ítems y redistribución de recursos de Subvención Municipal otorgada al “Club Deportivo Inclusivo Equidad”, período 2026.

VISTOS

- Decreto Alcaldicio N° 1.923 de fecha 02.04.2026, aprueba Convenio N° 1 de Subvención Municipal, año 2026 a la Institución “Club Deportivo Inclusivo Equidad”.
- Acuerdo N° 249 de fecha 14.01.26 del Concejo Municipal donde se aprueba el otorgamiento de Subvención Municipal a la Organización “Club Deportivo Inclusivo Equidad”.
- Decreto Alcaldicio N° 8.571 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcaldesa de la Comuna de Antuco, período 2024-2028, a la Sra. Sandra Bobadilla Cisterna.
- Decreto Alcaldicio Nº 10.216, de 19.12.2025, que aprueba el presupuesto inicial municipal año 2026.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, especialmente en su artículo 56 y artículo 79 letra ll).
- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1.923 de fecha 02 de abril de 2026 se aprobó el Convenio N° 1 de Subvención Municipal, de fecha 26 de marzo de 2026, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y el "Club Deportivo Inclusivo Equidad", representado por doña María Berta Aguilera Cáceres.
- La solicitud presentada por la organización "Club Deportivo Inclusivo Equidad" relativa a la modificación de los ítems de su subvención municipal.
- El Certificado Secretaría N° 176, de fecha 13 de octubre de 2026, suscrito por el Secretario Municipal, que acredita el Acuerdo N° 413/2026 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 67 de fecha 07 de octubre de 2026, aprobando la redistribución de ítems de la referida subvención.

D E C R E T O

1.-MODIFÍCASE el Convenio N° 1 de Subvención Municipal aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.923, de fecha 02 de abril de 2026, en lo relativo a la distribución presupuestaria del proyecto “Inclusión Deportiva a través del Deporte Adaptado” (período 2026), adjudicado a la organización **"Club Deportivo Inclusivo Equidad"**.

2.- AUTORIZASE la redistribución de un saldo a favor ascendente a la suma de **$417.440 (cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta pesos)**, trasladando dichos recursos desde el ítem de **Alojamiento** hacia el ítem de **Alimentación**, con el objeto de apoyar el desarrollo del torneo interregional de Boccia Frontón, denominado **“Desafío de la Sierra”**.

3.- MANTÉNGASE vigentes e inalteradas todas las demás cláusulas, condiciones y obligaciones establecidas en el Convenio N° 1 y en el Decreto Alcaldicio N° 1.923, en todo lo que no haya sido expresamente modificado por el presente acto administrativo.

4.- **IMPÚTENSE** los ajustes presupuestarios a las cuentas correspondientes del Presupuesto Municipal vigente año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

CPG

Firmado electrónicamente
CAROL ROMERO PANTOJA
Alcaldesa (S)
13-10-2026 17:06

Firmado electrónicamente
CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
13-10-2026 17:18

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/Meenh7KlifrqXXQ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 13=10-2026